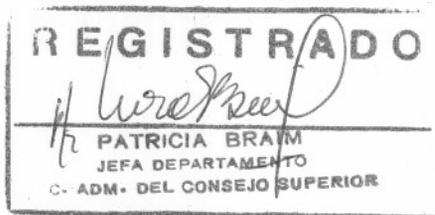


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.-

VISTO la Resolución Nº 8/98, elevada "ad-referéndum" - por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DIEZ (10) computadoras, ofrecida por los Directivos de la Empresa Julio Gayol Computación, - y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

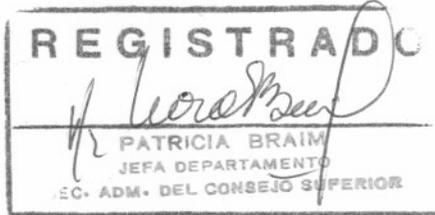
*///...*

1948



1998

**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Tecnológica Nacional**  
**Rectorado**



///...

gional Rafaela en su Resolución Nº 8/98 por un monto total de NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 9.100,=).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los Directivos de la Empresa Julio Gayol Computación, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 586/98



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO